



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Psicología
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicitan las siguientes modificaciones: se limitan las titulaciones que dan acceso al Máster; se incrementa el número de créditos de una asignatura obligatoria de 5 a 8 créditos, modificando parte de su contenido; se reduce el número de créditos de las Prácticas Externas, que son obligatorias, de 9 a 6 créditos; se incorpora nuevo profesorado al Máster; y se modifican los criterios mínimos para que el Trabajo Fin de Máster sea calificado en actas. Además, se actualizan los siguientes procedimientos con motivo de los cambios que se han llevado a cabo en distintas normativas de la Universidad de Sevilla: el procedimiento de acceso y admisión de estudiantes y el perfil de ingreso, la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, el sistema de información previa a la matriculación, el procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso y el procedimiento para valorar el progreso y los resultados previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### **Criterio 1. Descripción del Título**

Se ha actualizado correctamente la modificación propuesta de créditos obligatorios y de Prácticas Externas.

### **Criterio 3. Competencias**

Los cambios realizados en el plan de estudios no suponen cambio alguno en la formulación de las competencias generales y específicas del plan formativo.

### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se ha solicitado modificar el Perfil de Ingreso recomendado, limitándolo a titulados en Psicología (10 puntos) y Trabajo Social (7 puntos). Esto supone una reducción significativa respecto de las titulaciones que se venían valorando hasta la fecha (Pedagogía (6 puntos), Psicopedagogía (7 puntos), Antropología (5 puntos), Derecho (5 puntos), Medicina (5 puntos) o Sociología (5 puntos)). Esta reducción se justifica en el hecho de que son las titulaciones de Psicología y Trabajo Social las que más se ajustan al Plan de estudios y permiten al alumnado sacar el máximo provecho, además de reflejar la realidad vivida durante los años de implementación del Máster.

Se ha actualizado el sistema de información previa a la matriculación, los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, y los procedimientos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados para adecuarlos a las revisiones normativas que se han producido en la Universidad de Sevilla.

Se ha aportado, a nivel informativo, el número de plazas de nuevo ingreso aprobado para cada curso desde su implantación.

### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

Se incrementa de 5 a 8 créditos la asignatura obligatoria "Aspectos jurídicos-sociales de la intervención y la mediación familiar". Este incremento se acompaña de la inclusión de nuevos contenidos, como son: 1) El sistema de protección a la infancia y la adolescencia, 2) Planes y políticas de intervención y mediación familiar y 3) Procesos y medidas en la protección de menores. Los contenidos añadidos son adecuados para el Máster. También se han actualizado correctamente las competencias vinculadas, que ya existían en el plan de estudios.

Se reduce el número de créditos de las Prácticas Externas, que son obligatorias, de 9 a 6 créditos. Esta reducción corresponde a una minoración en el trabajo autónomo del

estudiante que no afecta a su presencialidad en las instituciones en las que se realizan las prácticas.

Se hacen explícitos los principios psicoeducativos compartidos en las metodologías docentes y se detallan las distintas técnicas que pueden emplearse en los módulos/materias.

Se modifican los criterios para que el Trabajo Fin de Máster sea calificado en actas, concretamente se requiere que el estudiante haya presentado, evaluado y calificado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación.

#### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se ha actualizado la información del profesorado por área de conocimiento especificando si es doctor, horas de docencia, años de experiencia docente y sexenios, considerándose adecuada esta información. Además, se han incorporado seis nuevos profesores (cinco del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y uno del Dpto. Derecho Procesal) y dos profesionales (psicólogas con amplia experiencia en el ámbito de la mediación familiar).

Se han actualizado los enlaces web relacionados con la normativa de selección de la Universidad de Sevilla y los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

#### **Criterio 8. Resultados previstos**

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

#### **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se aporta un nuevo enlace que contiene el vigente Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla aprobado el 21/12/2016.

#### **Criterio 10. Calendario de implantación**

Se informa de que la aplicación de las modificaciones solicitadas, en caso de ser aprobadas, se realizará durante el curso 2019-2020.

Se especifica que durante dos años académicos se ofertarían de forma simultánea los dos planes de estudios, de modo que quienes no hayan superado las asignaturas del plan anterior puedan cursarlas conforme al plan en el que iniciaron sus estudios.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro